



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 107/2023-2024

EL PLENO DE CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo II del Artículo 90 de la Constitución Política del Estado, establece que *“El Estado promoverá la formación técnica, tecnológica, productiva, artística y lingüística, a través de institutos superiores. El párrafo III del artículo 91, establece que la educación superior está conformada por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados”*.

Que, el “Instituto Beniano de Artes” oficialmente inicia sus actividades académicas, el 15 de septiembre 2003, con talleres de Música, Artes Plásticas, Tallado en Madera, Teatro, Declamación Poética, Cerámica; con más de 200 estudiantes, 2 administrativos y 9 docentes, con funcionamiento en el turno de la noche en ambientes de la Unidad Educativa.” San Vicente” de la ciudad de Trinidad.

Que, mediante Ley N° 3168, de 15 de septiembre del 2005, de creación y funcionamiento del Instituto Beniano de Bellas Artes, con Resolución Administrativa N° 040/2006, del Ministerio de Educación, se realiza la apertura Legal de funcionamiento del “Instituto Beniano de Bellas Artes.

Que, el 2010, el “Instituto Beniano de Bellas Artes”, ha sido pionero en actividades culturales, entre ella la del Bicentenario de la Revolución Mojeña de 1810, participando de encuentros Nacionales de Instituto Artísticos y llevando propuestas para consolidar la Formación Artísticas del País.

Que, el año 2019 con Resolución Ministerial N° 0695/2019 del Ministerio de Educación se autoriza el cambio de Razón Social de “Instituto Beniano de Bellas Artes” a Instituto de Formación Artística “Arnaldo Lijeron Casanovas”.

Que, el Instituto de Formación Artística “Arnaldo Lijeron Casanovas” actualmente cuenta con un Rector, una Directora Académica, 12 docentes en Música y 4 en Artes Plásticas, una Secretaria y un Portero. El Instituto alberga a más de 417 estudiantes en ambas áreas.

Que, el Instituto de Formación Artística “Arnaldo Lijerón Casanovas” en noviembre de 2023, realizo la presentación de 2 videos musicales denominados: “Yo Soy el Beni Señores” y “Beni Paraíso”, canción inédita del docente Abel Justiniano Peñarrieta,

Que, Instituto de Formación Artística “Arnaldo Lijeron Casanovas”, cuenta con Reconocimientos del Gobierno Autónomo Departamental del Beni y Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, en virtud a la destacada labor que viene realizando en el rescate, promoción y difusión de la música regional beniana.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Senadora Proyectista: Cecilia Moyoviri Moye.

POR TANTO:

E Pleno de la Cámara de Senadores en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, en uso de sus atribuciones específicas y de conformidad con el artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Instituto de Formación Artística "Arnaldo Lijeron Casanovas"**, en sus XXI aniversario, por formar grandes talentos, artistas y músicos, que rescatan y transmiten la música regional, el arte musical beniano y del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la constitución política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su reglamento general;

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES